

Fecha: 24-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 22
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número 124, de 2025.- Adjudica en propuesta pública concesión onerosa de inmueble fiscal ubicado en la Región de Antofagasta, a Despertar Solar SpA

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.181

Martes 24 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2658787

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ADJUDICA EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A “DESPERTAR SOLAR SpA”

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 124, de 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó en propuesta pública la concesión onerosa contra proyecto a "Despertar Solar SpA", RUT N° 78.013.861-0, el inmueble fiscal denominado "Nuevo Sureste de Calama", ubicado aproximadamente a 7,6 kilómetros al sureste de la Plaza de la ciudad de Calama, aproximadamente a 1,1 kilómetro al noreste de la intersección de Ruta 23-CH y Ruta B-165, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; rol de avalúo fiscal N° 8200-8; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a Fojas 49 vta. N° 57 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, correspondiente al año 1928; singularizado en el Plano N° 02201-7.866-C.R., con una superficie de 26,34 ha; la concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 1.263.

La concesión se otorga para destinar el inmueble a ejecutar y desarrollar un proyecto combinado, consistente en generación de energía renovable, de tecnología solar fotovoltaica, y la incorporación de un sistema de almacenamiento, cuya capacidad instalada total sea de, a lo menos, 19,08 megavatios (MW).

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2658787

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

